



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 99-000017

DECRETO Nº 28.498

6440-000639-98

Publicado en el D.O. 20/IV/999

II-15

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

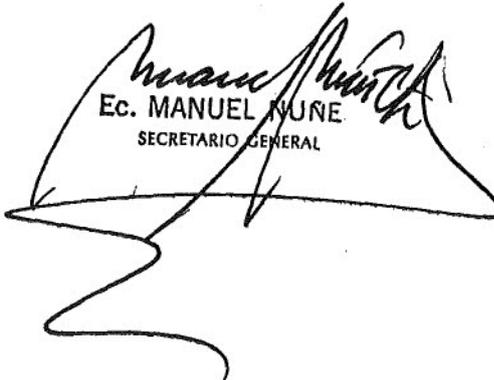
DECRETA:

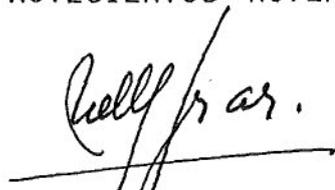
Artículo 1º.- Inclúyanse en el listado de los Bienes de Interés Municipal, los edificios empadronados con los Nos. 24.663 y 24.678, ubicados en la calle Grecia Nº 3681 y la calle Holanda Nº 1715, respectivamente, donde tiene asiento la antigua sede de la Federación Autónoma de la Carne.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Comisión creada por el Art. 2º del Decreto Nº 28.081 del 28 de mayo de 1998.

Artículo 3º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO A, DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE


Ec. MANUEL RUÑE
SECRETARIO GENERAL


Dña. NELLY GOITINO
PRESIDENTA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO

MONTEVIDEO :2.3 MAR 1999.....
RECIBIDO HOY CONSTE.

Montevideo, 5 de Abril de 1999 .-

VISTO: el Decreto No. 28.498 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 18 de marzo de 1999 y recibido por este Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 5236/98, de 21/12/98, se incluyen en el listado de los Bienes de Interés Municipal, los edificios empadronados con los Nos. 24.663 y 24.678, ubicados en la calle Grecia No. 3681 y la calle Holanda No. 1715, respectivamente, donde tiene asiento la antigua sede la Federación Autónoma de la Carne y se dispone dar cuenta a la Comisión creada por el Art. 2º del Decreto No. 28.081, de 28/5/98;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

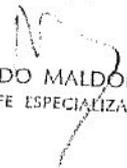
Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a la División Jurídica, a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicaciones y de Catastro y Avalúo, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 17 y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-.-

Arq. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

Dra. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

II-15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ARMANDO MALDONADO
SUB-JEFE ESPECIALIZADO